



Manises, 14 de mayo de 2020

## INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE COVID-19

Estimadas familias,

Como sabéis, la situación excepcional de confinamiento debido al estado de alarma provocado por la pandemia del coronavirus ha obligado al sistema educativo y por tanto a nuestro Colegio a adaptar el quehacer rutinario a este nuevo escenario a través de las clases y del acompañamiento a los alumnos y a vosotros a través del nuevo sistema del trabajo a distancia.

Una de las cuestiones que más preocupa, y con razón, a los alumnos y sus familias es la evaluación de este tercer trimestre y por ende del curso escolar en su conjunto.

Es por ello que os hacemos llegar **esta circular explicativa que pretende concretar y destacar** lo que la normativa establece y que se va a enviar a todos los Colegios Diocesanos.

Lo que os detallaremos a continuación parte de las 2 normas que han regulado este tema: una estatal, la *Orden del Ministerio de Educación y Formación Profesional 365/2020, de 22 de abril, por la que se establece el marco y las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19*, publicada en el BOE de 24 de abril; Y otra autonómica, la *Resolución de 4 de mayo de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se establecen el marco y las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19*, publicada en el DOGV de 8/5/20.

La normativa nos dice que los **centros deberán informar al alumnado y a sus familias** de todos **los criterios** que se introducen excepcionalmente, especialmente en todo aquello que **se refiere a los procesos de evaluación y promoción**. Es por tanto este, el objetivo de la presente circular.

Las cuestiones que deseamos destacar y clarificar en cuanto a la evaluación y promoción del alumnado son las siguientes:

### EDUCACIÓN INFANTIL

La evaluación en Educación Infantil tiene una evidente función formativa, sin carácter de promoción, ni de calificación del alumnado y tendrá en cuenta los procesos de desarrollo de este. A su vez posibilitará el análisis y la reflexión de la intervención docente para realizar las adaptaciones necesarias que permitan la preparación del curso próximo.

Cuando se reanude la actividad presencial, será de vital importancia una evaluación inicial para poder determinar el proceso de desarrollo de las diferentes capacidades y poder continuar desde el nivel de partida, respetando el desarrollo propio de cada alumno.



Cualquier información complementaria al respecto que os tengamos que hacer llegar lo haremos en la medida que se vaya clarificando la situación y publicándose la normativa correspondiente.

Recibid un cordial saludo.

El equipo directivo.